



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAUYOS

Cuna Libertaria del Perú

Fundado el 04/08/1821
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



“Año Del Bicentenario Del Perú: 200 Años De Independencia”
“Año Del Bicentenario De La Creación Política De La Provincia De Yauyos”

DISTRITOS:

- ALIS
- ALLAUCA
- AYAUCA
- CACHA
- CARAJA
- CATAHUASI
- COCHAS
- CHOCOS
- COLONIA
- HONGOS
- HUAMPARÁ
- HUANCAJA
- HUANCASCAS
- HUANUC
- HUANTAN
- LARAOS
- LINCHA
- MADEÁN
- MIRAFLORES
- OMAS
- PUNTA
- QUINOCAY
- QUINOCAY
- SAN JOAQUIN
- SAN PEDRO DE PIURA
- TANTA
- TAURIPAMPA
- TOMAS
- TUPE
- VIÑAC
- VITIS

Ordenanza Municipal N° 029-2021-MPY

Yauyos, 15 de noviembre de 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAUYOS

VISTO:

El Acuerdo de concejo N°005-2021-MPY autorizado en la Sesión de concejo Extraordinaria de fecha 15 de noviembre de 2021, aprobando el Proyecto que **ADOPTA MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL PARA EVITAR EL CONTAGIO Y/O PROPAGACION DE LA PANDEMIA POR COVID-19 Y MEDIDAS URGENTES FRENTE A UNA POSIBLE TERCERA OLA – EN EL DISTRITO DE YAUYOS;**

El Informe N°396-2021-/GDSSPA-MPY de la Gerencia de desarrollo social, que contiene la Propuesta del Proyecto que **ADOPTA MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL PARA EVITAR EL CONTAGIO Y/O PROPAGACION DE LA PANDEMIA POR COVID-19 Y MEDIDAS URGENTES FRENTE A UNA POSIBLE TERCERA OLA – EN EL DISTRITO DE YAUYOS;** y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los órganos de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, estando en este marco facultado a aprobar y emitir Ordenanzas, Acuerdos, Resoluciones de Concejo y otras Resoluciones Administrativas, tal como establece el Art. 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que el Artículo 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades precisa que las Ordenanzas de las Municipalidades Provinciales y Distritales, en materia de su competencia, son normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, el Artículo 7° y 9° de la Constitución Política del Perú establece que, todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, y que el Estado determina la política nacional de salud, correspondiendo al Poder

Dirección: Plaza Constitución N° 100 - Yauyos - 956277391 / el_va@hotmail.com

Web: www.muniyauyoslima.gob.pe / E-mail: muniyauyos@muniyauyoslima.gob.pe

ENCUENTRANOS EN:



“Yauyos, Tierra Prodigiosa de Fe y Trabajo... Lealtad, Capacidad y Progreso para todos”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAUYOS

Cuna Libertaria del Perú

Fundado el 04/08/1821
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



AZÁNGARO

CACRA

CARANIA

CATAHUASI



HUAMPARÁ

HUANCAYA

HUANGASCAR

HUAÑEC

HUANTAN



OMAS

PUTINZA

QUINCHES

QUINOCAY

SAN JOAQUIN

SAN PEDRO DE PILAS

TANTA

TAURIPAMPA

TOMAS

TUPE

VIÑAC

VITIS

Ejecutivo normar y supervisar su aplicación, siendo responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todo el acceso equitativo a los servicios de salud.

Que los numerales II, VI y XII del Título preliminar de la Ley 26842 – Ley General de Salud, establecen que, la protección de la salud es de interés público, y que es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, siendo irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de salud pública;

Que mediante Decreto Supremo N° 025-2021-SA, que prorroga la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020 – S.A, prorrogada por Decretos Supremo N° 020-2020-SA, DS N° 027-2020-SA, D.S N° 031-2020-SA y D.S. N° 009-2021-SA (...); DECRETA: Artículo 1° Prórroga de la declaratoria de emergencia sanitaria. Prorróguese a partir del 03 de setiembre de 2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020- SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA y N° 009- 2021-SA (...).

Que, el Artículo 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, precisa que es competencia de las municipalidades distritales el regular y controlar el aseo, higiene y salubridad en los establecimientos comerciales, industriales, viviendas, escuelas, piscinas, playas y otros lugares públicos locales.

Que, bajo opinión legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica, previa a la descripción de los antecedentes, invocación de la base legal, análisis, Dictamina:

ORDENANZA QUE ADOPTA MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL PARA EVITAR EL CONTAGIO Y/O PROPAGACIÓN DE LA PANDEMIA POR COVID-19 Y MEDIDAS URGENTES FRENTE A UNA POSIBLE TERCERA OLA - EN EL DISTRITO DE YAUYOS

Artículo Primero. - **APROBAR** el Proyecto de ORDENANZA MUNICIPAL QUE ADOPTA MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL PARA EVITAR EL CONTAGIO Y/O PROPAGACIÓN DE LA PANDEMIA COVID-19 Y MEDIDAS URGENTES FRENTE A UNA POSIBLE TERCERA OLA - EN EL DISTRITO DE YAUYOS, la misma que consta de 13 Artículos, 5 Disposiciones Finales y Transitorias.

Artículo Segundo. - **ENCARGAR** el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza Municipal a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAUYOS

Cuna Libertaria del Perú

Fundado el 04/08/1821

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Social y Servicios Públicos, Gerencia de Desarrollo Económico y Transportes y otras áreas estructuradas de la entidad municipal.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Secretaría General y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Ordenanza Municipal de acuerdo a Ley.

Dado en Palacio Municipal de Yauyos, a los 15 días del mes de noviembre del año dos mil veinte y uno.



CACRA

CARANIA



HONGOS

HUAMPARÁ

HUANCAYA

HUANGASCAR

HUAÑEC

HUANTAN

LARAOS

LINCHA

MADEÁN

MIRAFLORES

OMAS

PUTINZA

QUINCHES

QUINOCAY

SAN JOAQUIN

SAN PEDRO DE PILAS

TANTA

TAURIPAMPA

TOMAS

TUPE

VIÑAC

VITIS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAUYOS

Elva F. Durán Inga
Elva F. Durán Inga
ALCALDESA

